



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 091

03 MAY 2017.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se garantiza la autonomía universitaria, estableciendo que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 del año 1992 en su artículo 28 establece: “La autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, **seleccionar a sus profesores**, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional” (resaltado fuera del texto original).

Que la política de calidad establece que la Universidad del Quindío, mediante su sistema Integrado de Gestión, está comprometida con la calidad y el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad de sus procesos y la satisfacción de las expectativas de los usuarios, por lo cual implementa prácticas de autocontrol, autoevaluación, transparencia y responsabilidad social, **apoyada con talento humano competente**, comprometido y respetuoso de lo público (...).

Que la Universidad cuenta con un cuerpo de profesores denominados Ocasionales y en consonancia con el Acuerdo del Consejo Superior número 041 de diciembre 19 del año 2016, “Por medio del cual se establecen los criterios, políticas y mecanismos de asignación de la labor académica y administrativa de los profesores de la Universidad del Quindío”, en su artículo segundo, numeral 2 C, *Profesores de Contrato*, que han mostrado su compromiso con la Institución en procesos de docencia, investigación, extensión y autoevaluación.

Que, con el fin de atender las necesidades de aumento de cobertura, reemplazo de profesores pensionados y nueva oferta académica, la Universidad ha venido vinculando profesores en la modalidad de contrato de acuerdo con la Ley 30 del año 1992, algunos de los cuales tienen más de 5 años en la Institución.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

3



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

Que los profesores de contrato han contribuido al desarrollo institucional en sus campos de la docencia, la investigación, las actividades de creación académica, la proyección social o extensión, las actividades académico-administrativas y la acreditación de alta calidad.

Que la jurisprudencia de la Corte Constitucional y en especial la Sentencia C-614 del año 2009, ha insistido en la necesidad de regularizar las plantas de personal al servicio de las entidades públicas bajo la premisa que para el ejercicio de las funciones públicas de carácter permanente se deben crear los empleos correspondientes.

Que ha sido requerimiento recurrente de los pares académicos, en los diferentes programas y visita institucional para verificar condiciones iniciales de acreditación, el mejoramiento de las condiciones de los profesores de contrato y el fortalecimiento de la planta profesoral.

Que en visita del seguimiento a las condiciones iniciales para la acreditación institucional efectuada el día 7 de octubre del año 2016 por el Coordinador General del CNA y un consejero del mismo, recomendaron incrementar el número de profesores de planta, mejorando la relación del número de estudiantes por profesor de tiempo completo.

Que con el fin de presentar en el informe de autoevaluación institucional con fines de acreditación institucional, se hace necesario acoger e implementar las recomendaciones de los consejeros del CNA.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior número 011 del 22 de junio del año 2011 con ocasión de los 50 años de la Universidad del Quindío, se convocó a concurso excepcional de méritos para profesores de contrato de la Universidad del Quindío, dando como resultado la vinculación a la planta de doce (12) profesores de contrato de veinte (20) plazas aprobadas.

Que el Consejo Académico con la participación de las Oficinas de Planeación y Desarrollo, Asuntos Docentes y Gestión y Aseguramiento de la Calidad, realizó una distribución de las plazas por Facultad, teniendo en cuenta criterios de relación de estudiantes por profesor, antigüedad de los profesores de contrato y equidad entre las distintas Facultades.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 3 de mayo del año 2017, conceptuó favorablemente el proyecto de Acuerdo: *“Por medio del cual se establecen los requisitos para un concurso excepcional de méritos para profesores de contrato de la Universidad del Quindío”*.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

3



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso excepcional de méritos, que permita proveer los cargos de docentes de tiempo completo para la planta profesoral de la Universidad del Quindío, asignados a Facultades, según la siguiente distribución:

Facultad	No. de Plazas
Ciencias Agroindustriales	3
Ciencias Básicas y Tecnologías	3
Ciencias Económicas y Administrativas	6
Ciencias de la Salud	1
Ciencias Humanas y Bellas Artes	3
Educación	3
Ingeniería	3
TOTAL	22

ARTÍCULO 2º: Para participar en el concurso excepcional de méritos, los profesores de contrato, deberán demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado a la Universidad del Quindío, en la vigencia de la convocatoria, como docente de contrato de tiempo completo o Director de Programa, con una antigüedad igual o superior a cinco (5) años continuos en tiempo completo, o diez (10) años continuos en medio tiempo, o la combinatoria de los anteriores vínculos laborales, en el momento de la convocatoria.
2. Acreditar como mínimo título de Maestría o certificado de notas de terminación de estudios, pendiente ceremonia de grado.
3. Participar únicamente en la convocatoria de la Facultad a la cual está vinculado contractualmente.
4. Certificar experiencia docente en el área y/o líneas del concurso de la Facultad.
5. Haber sido evaluado en nivel como mínimo “Bueno” (3.81 en adelante), en la última evaluación del desempeño realizada por la Oficina de Asuntos Docentes de la Universidad del Quindío.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

6. No tener sanciones disciplinarias, judiciales o fiscales vigentes.

PARÁGRAFO 1: Para demostrar la antigüedad, se entiende que un período académico es equivalente a un semestre, así la contratación sea inferior a seis meses.

PARÁGRAFO 2: Solo se reconocerán certificaciones de docencia, investigación, extensión, acreditación y autoevaluación, realizadas en la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO 3º: CONVOCATORIA: La convocatoria se realizará de acuerdo a las necesidades de las áreas y/o líneas disciplinares determinadas en el plan de desarrollo profesoral vigente de cada Facultad.

PARÁGRAFO 1: Las áreas y/o líneas disciplinares para esta convocatoria serán definidas por el Consejo de Facultad respectivo.

PARÁGRAFO 2: El aspirante sólo podrá participar en una y solo una de las áreas y/o líneas disciplinares definidas por el Consejo de Facultad respectivo.

ARTÍCULO 4º: FACTORES GENERALES DE EVALUACIÓN: En este concurso excepcional, se aplicarán los siguientes factores de evaluación con la ponderación que le corresponde:

Factores Generales de Evaluación	
a. Los títulos correspondientes a estudios universitarios	30%
b. La experiencia docente o académico administrativa	30%
c. La productividad académica	10%
d. Investigación	10%
e. Actividades de Extensión	10%
f. Actividades de Acreditación y/o autoevaluación	10%

PARÁGRAFO 1: En caso de empate, se definirá de acuerdo con la antigüedad de vinculación como profesor de contrato en tiempo completo equivalente, asignando la plaza a quien tenga la mayor antigüedad. En caso de persistir el empate, éste se definirá de acuerdo con las tres últimas evaluaciones del desempeño y si el empate continúa se definirá por la productividad académica.

ARTÍCULO 5º: EVALUACION DE CADA FACTOR: A los profesores de contrato que se presenten a la convocatoria y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2º del presente acuerdo, se les evaluará su hoja de vida de acuerdo a los factores definidos en el **Decreto 1279 del año 2002**. Para el caso de los factores de Extensión, Autoevaluación y Acreditación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

a. Extensión: La participación en extensión remunerada, social o solidaria, en la Universidad del Quindío, se calificará de acuerdo con la siguiente escala: un (1) punto máximo por proyectos ejecutados en el año y debidamente certificado. Se tendrá en cuenta la experiencia certificada por la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.

b. Autoevaluación y acreditación: Por la participación en actividades de autoevaluación y acreditación de alta calidad de un programa de la Universidad del Quindío, debidamente registrada en la agenda docente y/o en desarrollo de funciones en los Comités de Acreditación y/o Autoevaluación, en el Academusoft o certificada por la Vicerrectoría Académica, se reconocerá: un (1) punto máximo por año.

PARÁGRAFO. Quienes hayan obtenido títulos en el exterior, deben tener convalidados los mismos ante el Ministerio de Educación Nacional o autoridad competente, según lo dispuesto en el Artículo 37 del Decreto 1785 del 18 de septiembre del año 2014 y de no cumplirse se dará aplicación a lo señalado en el Artículo 5 de la Ley 190 de 1995 y Artículo 178 del Decreto Ley 019 de 2012.

ARTÍCULO 6º: SELECCIÓN DE CANDIDATOS: Sólo se elegirá un candidato por área y/o línea determinadas en el artículo 3º de este acuerdo.

ARTÍCULO 7º: PERÍODO DE PRUEBA: Las condiciones exigidas en el Estatuto Docente de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO 8º: CONDICIÓN ADICIONAL: Durante el período de prueba el Director del Programa respectivo deberá asignar la labor académica al docente seleccionado en el perfil para el cual concursó, siguiendo los lineamientos del acuerdo 041 del Consejo Superior del 2016 y, además, los profesores que se vinculen a la planta en virtud de este Acuerdo, se dedicarán en los tres (3) años posteriores a su nombramiento a funciones de docencia con un mínimo de diez y seis (16) horas de docencia directa semanal, en el área del concurso o afines.

ARTÍCULO 9º: El concurso público de méritos tendrá las siguientes fases:

- a) Definición de las áreas por parte de las Facultades.
- b) Divulgación de la convocatoria.
- c) Inscripciones y entrega de documentación.
- d) Verificación de requisitos de participación.
- e) Publicaciones preliminares.
- f) Recursos.
- g) Publicación de Resultados Definitivos.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

3



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

h) Nombramiento en periodo de prueba.

ARTÍCULO 10º: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

La convocatoria del presente Acuerdo se registrá de acuerdo a las siguientes fechas:

1	Definición de las áreas y/o líneas por parte de las Facultades y aprobadas en el Consejo Académico	Hasta el 3 de mayo 2017
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la universidad (www.uniquindio.edu.co)	Del 05 al 12 de mayo de 2017
3	Envío de documentación, incluido el formato de inscripción (anexo 1), a través de correo postal o entrega personal dirigido a la Secretaría General: Carrera 15, Calle 12N, Armenia, Quindío, Colombia. El Horario de recibo es: 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 de lunes a viernes.	Del 15 al 26 de mayo de 2017
4	Revisión de las hojas de vida y de la documentación recibida de los inscritos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.	Del 30 de mayo al 09 de junio de 2017
5	Publicación de resultados de los candidatos preseleccionados y no preseleccionados o de declaratoria desierta en el portal de la Institución, www.uniquindio.edu.co , y en la Secretaría General.	Del 12 de junio al 17 de junio de 2017
6	Interposición de recursos	Del 20 de junio al 11 de julio de 2017 (se aplazan términos entre el 04 y el 07 de julio de 2017)
7	Respuesta a los recursos	Hasta el 28 de julio de 2017
8	Publicación de Resultados Definitivos	31 de julio de 2017
9	Resolución de Nombramientos en período de prueba por un año	08 de Agosto de 2017

3



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

PARÁGRAFO: El sobre a radicar debe marcarse de la siguiente manera:

**SECRETARÍA GENERAL
CONCURSO DOCENTE EXCEPCIONAL DE MÉRITOS**
Universidad del Quindío
Carrera 15 Calle 12N
Armenia, Quindío
Colombia

En el espacio del remitente debe relacionarse:

Nombre del concursante, número de identificación
Facultad
Área y/o línea a concursar (una sola)
Dirección y ciudad
Correo electrónico
Teléfono

ARTÍCULO 11°: RESPONSABLE DEL CONCURSO: El Comité de Evaluación Institucional es la instancia que dirige el proceso de la convocatoria, según lo reglamentado en el presente Acuerdo; la Oficina de Asuntos Docentes y la comisión que se designe por el Consejo Académico, revisarán los documentos presentados en las hojas de vida y asignarán a cada aspirante el puntaje según lo reglamentado en este acto.

ARTÍCULO 12°: Hace parte de la presente convocatoria, el proceso adelantado desde la preparación de las áreas y/o líneas disciplinares determinadas en el plan de desarrollo profesoral vigente de cada Facultad y avalados por el respectivo Consejo, anexo No. 3: “Áreas y/o líneas disciplinares convocadas”, y los anexos No. 1: “Inscripción convocatoria personal docente” y No. 2: “Formato de presentación de hoja de vida”.

ARTÍCULO 13°: La comisión designada por el Consejo Académico se encargará de apoyar el proceso de la convocatoria, para, así garantizar ante la comunidad la transparencia de la misma, y estará conformada de la siguiente manera:

- El Vicerrector Académico
- El Vicerrector de Investigación
- El Vicerrector de Extensión y Desarrollo Social
- El Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes
- La Directora de Posgrados, en representación del Consejo Académico



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

ARTÍCULO 14º: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Armenia, Quindío, a los 03 MAY 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ.
Secretaria General

Proyectó y elaboró: Oficina de Asuntos Docentes
Jair Asdrúbal García Arias

Revisó: Comisión de Revisión
Ramiro García Arias

Gustavo Adolfo Rincón Botero

Reinaldo Sierra prieto

Jair Asdrúbal García Arias

Aprobó: Diana Lorena Pardo Ruiz
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

ANEXOS:

Anexo No. 1 del presente Acuerdo:
INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA PERSONAL DOCENTE

	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
CODIGO: A.GH-01.01.F.01		VERSION: 3	FECHA: 2013/04/09
MACROPROCESO GESTIÓN HUMANA			
INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA PERSONAL DOCENTE			
NOMBRE DEL ASPIRANTE:			
CÉDULA N°:		DE:	
FECHA ENTREGA DE DOCUMENTOS		D	M
		A	
FACULTAD A LA QUE SE PRESENTA:			
PROGRAMA PARA EL QUE SE PRESENTA:			
AREA A LA QUE SE PRESENTA :			
NÚMERO DE FOLIOS ENTREGADOS			
FIRMA DEL ASPIRANTE			



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

Anexo No. 2 del presente Acuerdo:

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA

Número Identificación:	Tipo documento:
Apellidos:	Nombres:
Lugar y fecha de nacimiento:	
Dirección:	Teléfono(s):
Ciudad:	Correo electrónico:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA

Títulos

Nivel	Título	Institución	Año graduación

Nivel: T: Técnico/Tecnológico, P: Profesional, E: Especialización, M: Maestría, D: Doctorado, PD: Postdoctorado

B. EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIA

1. Experiencia docente universitaria

Actividad docente (Universidad del Quindío)	Nivel	Año	Total Años u Horas



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

2. Experiencia investigativa

Nombre del proyecto (Universidad del Quindío)	Año	Estado	Total años u horas

Estado del proyecto: P: Publicado, NP: No publicado, EE: En ejecución,T: Terminado

3. Experiencia en extensión

Nombre del proyecto o reconocimiento por agenda (Universidad del Quindío)	Año	Estado	Total años u horas

4. Experiencia en acreditación y/o autoevaluación

Reconocimiento por agenda	Año	semestre	Total años u horas

5. Premios y distinciones académicas o científicas

Título del premio o distinción	Entidad que lo otorgó	Año

6. Producción académica-investigativa (Publicaciones)

Tipo	Título	ISBN – ISSN (año)

Tipo publicación: L: Libro, A:Artículo revista, CL: Capítulos de Libro,P: ponencia, M:Material de docencia



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

7. Otra producción Académica (en términos del artículo 10 del decreto 1279 de 2002 – conservar formato)

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL (DIFERENTE A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA)

Cargo	Institución	Año de inicio	Tiempo de servicio

D. IDIOMAS

Idioma	Habla	Escucha	Lee

B: Bien, R: Regular, D: Deficiente

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que si () no () me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional, legal y las previstas en los Estatutos de la Universidad del Quindío, para participar en la presente convocatoria o para ejercer empleos públicos.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida, son veraces, (artículo 5o. de la ley 190/95).

Firma del candidato
C.C:
Fecha: (d__/m__/a__)

3



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

Anexo No. 3 del presente Acuerdo

ÁREAS Y/O LÍNEAS DISCIPLINARES CONVOCADAS

Total perfiles convocados: 22
Total plazas de tiempo completo: 22

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Perfil	Plazas	Dedicación	ÁREAS Y/O LÍNEAS DISCIPLINARES
3	3	Tiempo completo	1. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN/ DIDÁCTICA DE LA LENGUA MATERNA Y LA LITERATURA. 2. DIDÁCTICAS DISCIPLINARES/ DIDÁCTICA DE LENGUAS EXTRANJERAS. 3. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y/O DISCIPLINAR/ BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES.

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Perfil	Plazas	Dedicación	ÁREAS Y/O LÍNEAS DISCIPLINARES
6	6	Tiempo completo	1. SISTEMAS (Ingeniero de Sistemas) 2. MATEMÁTICAS (Licenciado en Matemáticas) 3. ADMINISTRACIÓN (Administrador) 4. CONTABLE (Contador Público) 5. TRIBUTARIA (Contador Público) 6. AUDITORÍA Y CONTROL (Contador Público)



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES

Perfil	Plazas	Dedicación	ÁREAS Y/O LÍNEAS DISCIPLINARES
3	3	Tiempo completo	1. CIENCIAS SOCIALES. 2. CULTURA, CIUDADANÍA Y SOCIEDAD. 3. CIENCIAS HUMANAS.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Perfil	Plazas	Dedicación	ÁREAS Y/O LÍNEAS DISCIPLINARES
1	1	Tiempo completo	1. Enfermería

FACULTAD DE INGENIERÍA

Perfil	Plazas	Dedicación	ÁREAS Y/O LÍNEAS DISCIPLINARES
3	3	Tiempo completo	1. Dirección estratégica en tecnologías de la Información (Ingeniero) 2. Ciencia básica (ingeniero) 3. Diseño y Manufactura

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 091

03 MAY 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, SE DISTRIBUYEN PLAZAS DOCENTES POR FACULTAD Y SE APRUEBA UN CRONOGRAMA PARA UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA PROFESORES DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

FACULTAD DE AGROINDUSTRIA

Perfil	Plazas	Dedicación	ÁREAS Y/O LÍNEAS DISCIPLINARES
3	3	Tiempo completo	1. PECUARIAS Y VETERINARIAS. 2. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA O VEGETAL 3. BIOLOGÍA.

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS

Perfil	Plazas	Dedicación	ÁREAS Y/O LÍNEAS DISCIPLINARES
3	3	Tiempo completo	1. QUÍMICA. 2. INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA. 3. FÍSICA. 4. BIOLOGÍA.